

DESIGNA JEFATURAS, ASESORES TÉCNICOS, Y ENCARGADOS DEL CESFAM RECREO, DESIGNA DIRECTORA TÉCNICA DEL CECOSF ATACAMA, Y ORDENA PAGO DE ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD A FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS QUE INDICA DEL CESFAM RECREO

RESOLUCIÓN N° 824/2022

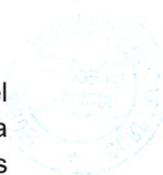
San Miguel, 28 de julio de 2022

VISTOS:

1. El Memorándum N° 2353/2022 de fecha 28 de julio de 2022, emitido por el Director de Salud (S) de la Corporación Municipal de San Miguel, don Jorge Cancino Jara, dirigido al suscrito, y por el cual rectifica el Memorándum N° 2269/2022 de fecha 22 de julio de 2022, mediante el cual informa las Jefaturas de Sector, Asesorías Técnicas y Encargados del CESFAM Recreo y Directora Técnica del CECOSF Atacama, a contar del 01 de julio del 2022 y hasta las fechas que allí se detallan, respectivamente, con el pago de las asignaciones a quienes corresponda.
2. El Memorándum N° 2269/2022 de fecha 22 de julio de 2022, emitido por el Director de Salud (S) de la Corporación Municipal de San Miguel, don Jorge Cancino Jara, dirigido a la Secretaria General de la Corporación Municipal, doña Marjorie Paz Cuello Araya, y por el cual informa las Jefaturas de Sector, Asesorías Técnicas y Encargados del CESFAM Recreo, y Directora Técnica del CECOSF Atacama, y Directora Técnica del CECOSF Atacama, a contar del 01 de julio del 2022 y hasta las fechas que allí se detallan, respectivamente, con el pago de las asignaciones a quienes corresponda, adjuntando para tal efecto el Memorándum N° 558/2022, emitido por la Directora del CESFAM Recreo, doña Paola Hasbún Mardones.
3. El Memorándum N° 558/2022 de fecha 12 de julio de 2022, emitido por la Directora del CESFAM Recreo, doña Paola Hasbún Mardones, dirigido al Director de Salud (S) de la Corporación Municipal de San Miguel, don Jorge Cancino Jara, por el cual informa las Jefaturas de Sector, Asesorías Técnicas y Encargados del CESFAM Recreo, y Directora Técnica del CECOSF Atacama, a contar del 01 de julio del y hasta las fechas que allí se detallan, respectivamente, con el pago de las asignaciones a quienes corresponda.
4. La Ley N° 19.378, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
5. El Reglamento Municipal de la Carrera Funcionaria de la Comuna de San Miguel, en particular el artículo 51, letras C y D.

Y CONSIDERANDO:

1. Que la Directora del CESFAM Recreo y el Director de Salud (S) de la Corporación Municipal de San Miguel han informado a la Secretaria General de la Corporación Municipal, doña Marjorie Paz Cuello Araya, cuáles serán los profesionales que ejercerán las funciones de Jefaturas de Sector, Asesorías Técnicas y Encargados en el CESFAM Recreo, y Directora



Técnica del CECOSF Atacama, desde el 01 de julio del 2022 y hasta las fechas que se detallan, respectivamente.

2. Que la Ley N° 19.378, en sus artículos 27 inciso 2, establece que "Asimismo, el personal que ejerza funciones de responsabilidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 56, tendrá derecho a percibir esta asignación de responsabilidad directiva, en un porcentaje de un 5% y hasta 15% aplicado sobre igual base. Las respectivas asignaciones serán al menos seis y hasta nueve por consultorio. Con todo, si la entidad administradora define una estructura de más de seis jefaturas, las que excedan de dicho número deberán financiarse con cargo a los recursos que legalmente le correspondan, sin dar origen a incrementos de éstos o aporte adicional alguno."

3. Que, el Reglamento Municipal Carrera Funcionaria de la Comuna de San Miguel establece en el artículo 51, lo siguiente: "La asignación de responsabilidad directiva en la comuna y sus montos serán los siguientes: c) Para el Jefe de Programa en un 15% de la suma del sueldo base y la asignación de Atención Primaria del nivel 7 de la categoría A (según carrera funcionaria municipal del año 1993 y protocolo de acuerdo de marzo 1998); d) Se mantendrá la Asignación para los Coordinadores de Servicio, en un 10% de la suma del Sueldo Base y de la Asignación de Atención Primaria del Nivel 7 de la Categoría A (según Carrea Funcionaria Municipal del año 1993 y Protocolo de Acuerdo de Marzo de 1998)".

4. Que, ante los antecedentes tenidos a la vista, se debe proceder al nombramiento y ordenar el pago de la Asignación de Responsabilidad respectivas a las funcionarias y funcionarios que corresponda, en los términos señalados precedentemente y conforme a la normativa legal vigente.

5. La personería de don **MANUEL ANDRÉS ANTONIO VEGA FORTTES**, para representar a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**, consta en el Acta de Sesión Extraordinaria del Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 28 de abril de 2022 y reducida a Escritura Pública, anotada en el Repertorio N° 891-2022, de fecha 29 de abril de 2022, otorgada ante Notario Público de San Miguel don Luis Alberto Maldonado Concha.

6. Y, teniendo presente las facultades que en mi calidad de Secretario General me confieren los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia, y su posterior modificación aprobada por el Decreto N° 536 del Ministerio de Justicia, de fecha 04 de junio de 1987.

RESUELVO:

1. **DESÍGNESE** como Jefaturas de Sector, Asesorías Técnicas y Encargados de Programas del CESFAM Recreo, y como Directora Técnica del CECOSF Atacama, a partir del 01 de julio del 2022 y hasta las fechas que a continuación se detallan, respectivamente, y **CONCÉDASE**, por el mismo periodo, una Asignación de Responsabilidad, de acuerdo a la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Reglamento Municipal de Carrera Funcionaria de la Comuna de San Miguel, a quienes ejercerán dichas Jefaturas de Sector, Asesorías Técnicas y Encargados del CESFAM Recreo, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE	CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO	ASESORÍA TÉCNICA/JEFATURA SECTOR/ ENCARGADO/A	VIGENCIA NOMBRAMIENTO	% ASIGNACIÓN

Ivonne Camila del Carmen Saavedra Valenzuela	17.836.386-7	Psicóloga	Jefa Sector Azul	01/07/2022 31/12/2022	al	15
Jennifer del Pilar González Sáez	13.713.897-2	Enfermera	Jefa Sector Rojo	01/07/2022 30/09/2022	al	15
Camila Fernanda Durand Cabello	17.667.072-K	Nutricionista	Jefa Sector Amarillo	01/07/2022 31/12/2022	al	15
Rosa Del Pilar Fuentes Gutiérrez	8.730.514-7	Enfermera	Asesora Técnica Programa Infantil	01/07/2022 30/09/2022	al	15
Jorge Antonio Ramírez Illanes	14.333.525-9	Matrón	Asesor Técnico Programa Adolescente	01/07/2022 31/12/2022	al	15
María Esther Maduro Rodríguez	26.435.513-3	Medico	Asesora Técnica Programa del Adulto	01/07/2022 31/12/2022	al	15
Francisca Malena Figueroa Cendoya	14.153.398-3	Matrona	Asesora Técnica Programa Salud Sexual y Reproductiva	01/07/2022 31/12/2022	al	15
Daniela Paz Canales Águila	16.722.040-1	Cirujano Dentista	Asesora Técnico Programa Odontológico	01/07/2022 31/12/2022	al	15
Janina Paola Urra Vera	17.598.525-3	Terapeuta Ocupacional	Asesora Técnico Programa Salud Mental	01/07/2022 31/12/2022	al	15
Daniela Karina Salgueiro Valdés	16.627.238-6	Trabajadora Social	Encargada de Promoción de la Salud y Participación Social	01/07/2022 31/12/2022	al	15
Karina Ximena Roa Inda	15.609.881-7	Nutricionista	Encargada de Programa Alimentarios PNAC - PACAM	01/07/2022 31/12/2022	al	5
Johanna Marisselle Rodríguez Valenzuela	13.834.734-6	Trabajadora Social	Directora Técnica CECOSF Atacama	01/07/2022 31/12/2022	al	S/A
Paulina Paz Rebolledo Rodríguez	16.740.966-0	Enfermera	Encargada de Calidad, IAAS y Covid-19	01/07/2022 30/09/2022	al	10
Yoselin Patricia	16.464.054-K	Tecnólogo Informático Biomédico	Encargada de SOME Central y SIGGES	01/07/2022 30/09/2022	al	15



Cárdenas Cárdenas						
Cecilia Andrea Troncoso Torres	16.003.675-3	Terapeuta Ocupacional	Coordinador CCR Recreo	01/07/2022 31/12/2022	al	10
Patricia Stephanie Yáñez Reyes	17.340.909-5	Enfermera	Encargada Unidades Transversales	01/07/2022 30/09/2022	al	15
Ayleen Andrea Pérez Arroyo	19.005.523-K	Enfermera	Encargada de Programa Chile Crece Contigo	01/07/2022 30/09/2022	al	10
Melanie Annelise Malfer Díaz	18.265.516-3	Enfermera	Encargada Programa Personas Mayores	01/07/2022 30/09/2022	al	15
Michelle Orit Colodro González	17.699.564-5	Médico EDF (Etapa Destinación y Formación) Remuneración se paga a través del SSMS	Jefa de Sector Verde (Médico EDF)	01/07/2022 31/12/2022	al	S/A
Sergio Aaron Carvajal Melnick	18.641.443-8	Médico EDF (Etapa Destinación y Formación) Remuneración se paga a través del SSMS	Encargado de Programa Postrados (Médico EDF)	01/07/2022 30/09/2022	al	S/A
Janina Paola Urza Vera	17.598.252-3	Terapeuta Ocupacional	Jefa Sector Amarillo (Subrogante)	01/07/2022 hasta el término de la licencia médica de la titular		S/A
María Angélica Sáez Zepeda	18.407.639-K	Nutricionista	Encargada de Programa Alimentarios PNAC – PACAM (Subrogante)	01/07/2022 hasta el término de la licencia médica de la titular		5
Daniela Fernanda Carrasco Valenzuela	17.169.067-6	Enfermera	Encargada de Calidad IAAS y Covid-19 (Subrogante)	01/07/2022 hasta el término de la licencia médica de la titular		10

2. **CONCÉDANSE**, por el período de vigencia de sus nombramientos las asignaciones de Responsabilidad correspondientes, en conformidad a la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Reglamento Municipal de Carrera Funcionaria de la Comuna de San Miguel, a quienes corresponda y ejerzan dichas Jefaturas de Sector, Asesores Técnicos y Encargados en el CESFAM Recreo.

3. **INSTRÚYASE** a la Dirección de Administración y Finanzas y al Departamento de Personal y Remuneraciones a proceder en los términos indicados precedentemente.

Notifíquese a las interesadas e interesados, cúmplase y archívese en la oportunidad correspondiente.



MANUEL ANDRÉS ANTONIO VEGA FORTTES
SECRETARIO GENERAL (S)
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

NDF

Distribución:

- Dirección de Salud C.M.S.M.
- Dirección CESFAM Recreo C.M.S.M.
- Dirección CECOSF Atacama C.M.S.M.
- Dirección de Planificación y Control de Gestión C.M.S.M.
- Dirección de Administración y Finanzas C.M.S.M.
- Departamento de Personal y Remuneraciones C.M.S.M.
- Dirección Jurídica C.M.S.M.
- Archivo Secretaría General.



